

boletín de actualidad preventiva andaluza

7 de febrero 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Normativa

Sumario

- ❖ ESTUDIO DE OSHA-EU, SOBRE EL AUMENTO EN EUROPA DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y HOSTIGAMIENTO
- ❖ TALLER PRÁCTICO. PREVENCIÓN DEL ESTRÉS: INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y SOBRE LA ORGANIZACIÓN
- ❖ JORNADA TÉCNICA. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL
- ❖ TALLER PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DEL RUIDO
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN
- ❖ JORNADA LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME): ESTRATEGIAS PARA UNA PREVENCIÓN EFICAZ 2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO
- ❖ II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- ❖ IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA
- ❖ EMPLEO FORMA EN PREVENCIÓN A CASI 1.400 PERSONAS EN JAÉN
- ❖ ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)
- ❖ CINCO PASOS PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LA EMPRESA. ASUNCIÓN POR EL EMPRESARIO O MEDIANTE DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES (ARTS. 11 y 12 DEL RD 39/97)
- ❖ ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD

SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 39/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011.

Portada

ESTUDIO DE OSHA-EU, SOBRE EL AUMENTO EN EUROPA DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y HOSTIGAMIENTO

La violencia, la intimidación y el hostigamiento cada vez son rasgos más comunes en los lugares de trabajo europeos, según un nuevo informe por la Agencia europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (la UNIÓN-EUROPEA-OSHA). La respuesta de organizaciones y gobiernos nacionales se siente como inadecuada

La violencia proveniente de terceros y el hostigamiento afectan del 5 % al 20 % de trabajadores europeos, dependiendo del país, el sector, y la metodología empleada. El informe "Violencia de Lugar de trabajo y Hostigamiento: Una imagen europea" incluye la estadística internacional realizada por el Observatorio de Riesgos europeo, incluyendo la parte de UNIÓN-EUROPEA-OSHA.

En este trabajo pan-europeo reciente se ha realizado una encuesta -ESENER- que muestra que el 40 % de gerentes europeos está preocupado por la violencia en el lugar de trabajo y el hostigamiento, pero sólo alrededor del 25 % han puesto en práctica procedimientos para tratarlo - en muchos países de la Unión Europea no más del 10 %- . El problema es aún más agudo en la salud y el trabajo socialmente considerado, así como en la educación con más del 50 % de gerentes que lo identifican como un problema de seguridad y salud.

" Tanto la violencia como el hostigamiento representan una seria amenaza a la seguridad y el bienestar de trabajadores en Europa ", dice el Director de Agencia Jukka Takala. " La violencia, la agresión verbal o amenazas que la experiencia de empleados con clientes o pacientes y las consecuencias psicológicas son a veces más peligrosas que las heridas físicas. El hostigamiento en un lugar de trabajo puede conducir a acentuar, la baja por enfermedad a largo plazo, y aún el suicidio. Ésta reduce la productividad debido a que incluso se produce un incremento de costes de personal, así como retiros prematuros debido a la falta de habilidad en el desarrollo de la tarea, a menudo.

El informe también revela que en muchos países europeos no hay todavía bastante reconocimiento de la violencia en el lugar de trabajo, con pocas iniciativas específicas que tratan con la cuestión. A nivel nacional y entre organizaciones internacionales hay una necesidad de levantar la conciencia, y poner en la política laboral, procedimientos para abordar y prevenir la violencia y el hostigamiento en el trabajo.

La UNIÓN-EUROPEA-OSHA juntó a políticos, investigadores y los representantes de los empresarios y empleados en un seminario de dos días para hablar de los desafíos en el abordaje de la violencia en el lugar de trabajo con eficacia, e identificar modos nuevos y concretos de proteger la salud de los trabajadores y el bienestar, adaptado a necesidades específicas en países y organizaciones.

Puede acceder a este informe, picando en este enlace:

<http://osha.europa.eu/en/publications/reports/violence-harassment-TERO09010ENC>

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

TALLER PRÁCTICO. PREVENCIÓN DEL ESTRÉS: INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y SOBRE LA ORGANIZACIÓN

El objetivo es mostrar que no estamos indefensos ante los síntomas físicos, emocionales, cognitivos y conductuales del estrés. Se trata de entender que incluso ciertos niveles pueden llegar a ser incluso positivos. También, adquirir herramientas que nos permitan manejar las situaciones y estímulos estresantes, así como reducir los efectos que éstos nos provocan.

Partimos de una propuesta ambiciosa: promover un estilo más saludable y gratificante y eliminar los síntomas físicos fruto de un inadecuado manejo de la ansiedad, con la consecuente mejora de nuestra calidad de vida

Salón de Actos de la Cámara de Comercio. C/ Zoología nº 12, 2ª planta. Vivero de Empresas de Torneo Parque Empresarial. 16 de febrero. Sevilla

JORNADA TÉCNICA. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Esta jornada técnica se configura al objeto de analizar los factores de Higiene Industrial con respecto a su incidencia en las trabajadoras durante el embarazo, parto reciente y lactancia natural. Así mismo, se procederá a revisar el marco normativo y las guías técnicas disponibles sobre esta materia, planteando un enfoque unificado para la evaluación y control de las condiciones de riesgo, desde el punto de vista técnico.

También se procederá a presentar el Manual sobre: "Protección de la Maternidad con respecto a los Factores de Riesgo de Higiene Industrial" elaborada al respecto.

CPRL de Córdoba. Av de Chinales, parc 26 (P.I. Chinales). 22 de febrero. Córdoba

TALLER PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DEL RUIDO

En este taller tiene como objetivo la formación práctica para técnicos de Prevención sobre la evaluación del ruido en los puestos de trabajo, en aplicación del R.D.286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

El taller de realizará en dos días, en horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas.

Entre las 11:00 y las 11:30 habrá un descanso

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 21 y 22 de Febrero. Sevilla

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
JAÉN	TORREDONJIMENO	8 Y 9 DE FEBRERO
ALMERÍA	PUEBLA DE VÍCAR	7 A 11 DE FEBRERO
JAÉN	ÚBEDA	14 A 17 DE FEBRERO
ALMERÍA	LAS GANGOSAS Y LAS CABAÑUELAS	14 A 18 DE FEBRERO
JAÉN	VILLACARRILLO	18 A 22 DE FEBRERO

PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión para mes de febrero

Huelva y provincia:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
HUELVA	CALAÑAS	DIEGO MACÍAS	11 DE FEBRERO
HUELVA	ALONSO	LA ALBORÁ	10 DE FEBRERO
HUELVA	ALMONTE	DOÑANA	15 DE FEBRERO
HUELVA	ALMONTE	DOÑANA	16 DE FEBRERO
HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA	17 DE FEBRERO
HUELVA	HUELVA	LA MARISMA	7 DE MARZO

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA
CÓRDOBA	BAENA	7 FEBRERO
CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	8 FEBRERO
CÓRDOBA	CABRA	10 FEBRERO
CÓRDOBA	LUCENA	11 FEBRERO
CÓRDOBA	BENAMEJI	14 FEBRERO
CÓRDOBA	PUENTE GENIL	15 FEBRERO
CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	16 FEBRERO
CÓRDOBA	MONTILLA	17 FEBRERO
CÓRDOBA	SANTAELLA	18 FEBRERO
CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	21 FEBRERO
CÓRDOBA	FERNÁN NÚÑEZ	22 FEBRERO
CÓRDOBA	LA CARLOTA	23 FEBRERO
CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	24 FEBRERO

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la

Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/cracer_seguridad/presentacion.php

Previsión MÁLAGA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 07 al 18/02/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
JOSE CALDERÓN	CAMPANILLAS (MÁLAGA)
BERGAMIN	MÁLAGA
VICENTE ALEIXANDRE	MÁLAGA
CIUDAD DE POPAYÁN	MÁLAGA
CAMINO DE SAN RAFAEL	MÁLAGA
NEILL	MÁLAGA
SIMÓN BOLIVAR	MÁLAGA
LOS GUINDOS	MÁLAGA
MANOLO GARVAYO	MÁLAGA
EL TORCAL	MÁLAGA

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
FEBRERO	GRANADA	7 AL 11
FEBRERO	JAÉN	14 AL 18
FEBRERO	HUELVA	21 AL 25

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN

Se exige como requisitos, la Titulación Universitaria de licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, arquitecto técnico y diplomado o haber cursado el equivalente a 180 créditos ECTS en alguna de esas titulaciones. Excepcionalmente, los alumnos universitarios a los que les falten para terminar como máximo, el 20% de los créditos correspondientes al Plan de Estudios. Estos estudios podrán cursarse simultáneamente con los de Experto Universitario en Seguridad Integral en la Industria y de Experto Universitario en Seguridad en el Trabajo

Más información en:

Higiene:

http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp_Univ_higiene%20industrial.pdf

Ergonomía y Psicosociología

http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp_Univ_Ergonomia%20y%20psicosociologia.pdf

JORNADA LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS (TME): ESTRATEGIAS PARA UNA PREVENCIÓN EFICAZ

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) son el problema de salud relacionado con el trabajo más común en España y en Europa. Cualquier trabajador/a puede verse afectado, pero pueden prevenirse evaluando los riesgos asociados a las tareas que se realizan en el trabajo, aplicando las medidas preventivas oportunas y comprobando la eficacia de las mismas.

Los TME son causa de gran preocupación ya que afectan a la salud de los trabajadores, y elevan los costes económicos y sociales de las empresas y de los países. De igual manera, perturban la actividad laboral, reducen la productividad y pueden dar lugar a bajas por enfermedad e incapacidad laboral crónica. Así pues, en materia de salud y seguridad en el trabajo, los TME constituyen una prioridad para Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Con esta Jornada se pretende contribuir a poner en común experiencias de buenas prácticas y debatir sobre criterios y métodos de evaluación que permitan una mejor y más eficaz prevención de los TME

Salón de Actos del INSHT. C/ Torrelaguna nº 73. 24 de febrero. Madrid

2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Organizadas por la AEM, en estas jornadas, el peso del programa, gravitará mayormente en las decisiones y actitudes de las personas, que se ven favorecidas por las mejoras de los medios tecnológicos y de gestión para acometer con éxito los objetivos y retos de la prevención.

ABBA Triana Hotel. Plaza de Chapina s/n. 23 de febrero. Sevilla

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Febrero-Mayo

Acoso Moral: Evaluación e intervención	Sevilla	31 en. Y 1, 2 y 3 feb. De 2011
Medicina del Trabajo	Málaga	28,29 de enero y 4,5 de febrero
Implicaciones del REACH en la gestión del riesgo químico	Málaga	7,8, 14 y 15 de febrero
Seguridad Vial	Málaga	21, 22, 28 y 29 de marzo
Higiene industrial: Equipos y Estrategias de Medición	Málaga	4, 11, 18 y 25 de marzo
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Primeros Auxilios	Málaga	8 y 15 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html

El enlace para ver la oferta formativa es

<http://www.faffe.es/portalfaffe/oferta-formativa> y para las inscripciones:

- de los cursos monográficos <http://www.faffe.es/portalfaffe/malaga1>
- de los cursos básicos PRL <http://www.faffe.es/portalfaffe/basicos-malaga>

II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

El II Congreso de Profesores Universitarios de Prevención y Seguridad, trata de ofrecer de nuevo un marco adecuado para el encuentro y debate entre profesores involucrados en la docencia universitaria de una materia tan importante y esencial en la formación técnica como es la Prevención y Seguridad.

El lema elegido para esta II edición, "Nuevos Tiempos para la Seguridad", abre un abanico de reflexión muy interesante sobre el proceso de integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior que ha introducido importantes modificaciones, tanto en la organización de los estudios universitarios españoles como en la propia docencia.

7 y 8 de abril de 2011. Granada

Para saber más, pique en este enlace: <http://www.ugr.es/~congresopusp/>

IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excma Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

Puede encontrar más información sobre el programa en:

<http://www.semst.org/pdf/programaprelimincordoba.pdf>

JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO, CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL	CÓRDOBA / CÓRDOBA	22 DE FEBRERO
OBJETIVOS E INDICADORES DE PREVENCIÓN	SEVILLA/ SEVILLA	24 DE FEBRERO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ESTEPONA / MÁLAGA	15 DE MARZO
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	29 DE MARZO
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

ACTUALIDAD

EMPLEO FORMA EN PREVENCIÓN A CASI 1.400 PERSONAS EN JAÉN

La Delegación Provincial de Empleo va a formar en la provincia de Jaén a un total de 1.383 personas en materia de prevención de riesgos laborales, a través de cursos enmarcados en la III Campaña de Acciones de Sensibilización, Información y Asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Esta iniciativa comenzó en julio y se extenderá hasta el mes de abril, y la desarrolla el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, entidad pública de la Consejería de Empleo.

Así lo ha explicado la delegada provincial de Empleo, Irene Sabalette, que ha detallado que 995 de los alumnos se forman en la modalidad presencial y 388 a través de internet. Es decir, el 28% del alumnado recibe esta acción formativa a través del aula virtual de la Consejería de Empleo, "una muestra más -ha destacado Sabalette Ortega- de la apuesta que desde la Junta de Andalucía se está haciendo por la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de formación, una vía que presenta grandes ventajas en la adaptación del ritmo de aprendizaje del alumnado, que puede acceder al Aula Virtual a cualquier hora y desde cualquier lugar".

En este sentido, la delegada ha recordado que la Consejería de Empleo está trabajando en la puesta en marcha de un gran Aula Virtual, una medida incluida en la reforma del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que garantizará que la formación llegue a todos por igual, tanto a las personas pertenecientes a entornos rurales, como a municipios pequeños o grandes, al impartirse de una forma no presencial. La delegada ha continuado explicando que esta campaña, dirigida principalmente a personas desempleadas, tiene como objetivo principal capacitar al alumnado en la prevención, orientada especialmente a los sectores con mayor demanda de empleo, como son la agricultura, la industria, la manufactura, la hostelería y la restauración. Este año se ha incluido un curso novedoso sobre la prevención de riesgos laborales en oficinas y despachos. También se imparten cursos para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), que será obligatoria a partir del 31 de diciembre de 2011 para los trabajadores de la construcción. La delegada ha recalcado que la TPC es un carné profesional que acredita la formación en prevención de riesgos de los empleados de la construcción, "una apuesta más por combatir la siniestralidad laboral mediante la formación de todos los profesionales, para que integren la prevención en todas sus tareas".

En cuanto a la modalidad presencial, y con la finalidad de llegar al mayor número de municipios de la provincia, la delegada ha explicado que la distribución territorial se ha realizado por las comarcas. Así, se celebran 54 cursos en 26 municipios: Andújar, Arjonilla, Baños de la Encina, Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra), Huelma, Jimena, Jódar, La Carolina, La Guardia, La Puerta de Segura, Mancha Real, Marmolejo, Martos, Mengíbar, Navas de San Juan, Orcera, Pozo Alcón, Quesada, Santiago de la Espada, Santisteban del Puerto, Torreperogil, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villargordo. Un total de 162 alumnos ha participado en 10 cursos de sensibilización de la importancia de la prevención de riesgos. Las 44 acciones formativas presenciales restantes han estado orientadas a la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), beneficiando a un total de 785 alumnos dentro de la acción formativa "Aula permanente a nivel inicial".

Fuente: <http://www.diariojaen.es/index.php/menujaen/25-notlocales/31709-empleo-forma-en-prevencion-a-casi-1400-personas>

LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PONE EN MARCHA LA ESCUELA DE LA ESPALDA EN ENFERMERÍA

La Universidad ha puesto en marcha la Escuela de la Espalda, adscrita al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con la Facultad de Enfermería,

Fisioterapia y Podología, en respuesta al creciente número de trabajadores afectados por esta patología

A través de esta iniciativa, destinada tanto al personal docente e investigador como al de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, se va a implantar un Programa de Educación, que tiene como principales objetivos la disminución del riesgo de padecer dolor de espalda y, en su caso, acortar los procesos de recuperación.

Este programa educacional comprende dos líneas de actuación. Un programa formativo, a través de cursos de diez horas de duración estructurados en cuatro módulos, y otro asistencial, en el que se da prioridad al personal de la Universidad de Sevilla en situación de incapacidad temporal.

La Escuela de la Espalda nace para paliar en lo posible los trastornos de la espalda derivados de posturas forzadas y manipulación de cargas, que representan más del 30% de los accidentes de trabajo del personal de la Universidad de Sevilla y presenta también una alta incidencia en cuanto a las enfermedades comunes.

Fuente: <http://www.comunicacion.us.es/?q=node/5414>

NOVEDADES

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó anteriores años.

Junto a este número, del Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza, le remitimos dicho catálogo, informándoles de que en breve estará disponible en el sitio web de la Consejería de Empleo:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=588>

Consejos Preventivos

CINCO PASOS PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA EN LA EMPRESA. ASUNCIÓN POR EL EMPRESARIO O DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES (ARTS. 11 Y 12 DEL RD 39/97)

La prevención de riesgos laborales y su gestión en la empresa, ha ido variando de forma continua hacia los modelos de gestión interna (ya sea mediante asunción personal por parte del empresario, o mediante la designación de trabajadores). Estos modelos de gestión interna se corresponden con las modalidades preventivas fijadas en el RD 39/97. En su art 11, contempla que la asunción personal por parte del empresario, se podrá dar siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. Que se trate de empresa de hasta diez trabajadores.
- b. Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I del RD 39/97.
- c. Que desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- d. Que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del RD 39/97

La vigilancia de la salud de los trabajadores, así como aquellas otras actividades preventivas no asumidas personalmente por el empresario, deberán cubrirse mediante el recurso a alguna de las restantes modalidades de organización preventiva.

En el caso en el que el empresario no pueda (o no quiera) asumir la prevención personalmente, se puede optar por la designación de trabajadores, conforme lo contenido en el art. 12 del RD 39/97:

El empresario designará a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva en la empresa.

Las actividades preventivas para cuya realización no resulte suficiente la designación de uno o varios trabajadores deberán ser desarrolladas a través de uno o más servicios de prevención propios o ajenos.

En ambos casos, nos interesa, mediante este Consejo Preventivo, abordar la acción preventiva en las pequeñas empresas, así como en las microempresas y la metodología de actuación de la misma, como una actuación preventiva permanente, un proceso ordenado constituido por cinco fases consecutivas, que constituyen un ciclo de mejora continua y son las siguientes:

Paso 1 Organizarse para la prevención (en términos legales, elaborar e implantar lo que se conoce como Plan de Prevención)

Paso 2 Evaluar los riesgos

Paso 3 Planificar las actividades preventivas

Paso 4 Ejecutar lo planificado

Paso 5 Controlar la actuación preventiva y aprovechar las deficiencias que se detecten para mejorarla

PASO 1

El Plan de Prevención

Organizarse para la prevención significa adoptar las decisiones organizativas necesarias para poder empezar a actuar. La primera de ellas es decidir quién va a ser el especialista en prevención de la empresa. En la práctica son tres las posibilidades: a) contratar con un servicio de prevención ajeno, b) nombrar a un trabajador de la empresa para que desempeñe a dedicación parcial esta función, y c) que sea el propio empresario, como persona que desarrolla su actividad profesional, de forma habitual, en el centro de trabajo, quien la asuma.

Es crucial que el plan de prevención contemple la forma práctica en que se va a garantizar el derecho de los trabajadores a ser consultados sobre las decisiones significativas¹ para su seguridad o su salud, y el de participar con sus propuestas, avisos o sugerencias en la mejora de la prevención y de las condiciones de trabajo.

Será recomendable que se celebren reuniones periódicas con los trabajadores para tratar el seguimiento de la planificación de la actividad preventiva, a la que más adelante nos referiremos, las novedades o sugerencias de mejora y el análisis de la siniestralidad producida, y que se deje constancia de lo esencial de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

Facilitar la consulta y la participación de los trabajadores, incluso estimularla, favorece su implicación preventiva y, por tanto, la integración de la prevención en su actividad laboral diaria. También ayudará a despejar dudas sobre la implicación del empresario en la salvaguarda de la integridad física de los trabajadores a su cargo.

PASO 2

Evaluar los riesgos

¹ La planificación y la organización del trabajo en la empresa; la introducción de nuevas tecnologías; su asunción personal de la actividad preventiva técnica y, en su caso, la del servicio de prevención ajeno que va a complementarla; la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, si ha lugar, y cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es un diagnóstico sobre la situación preventiva de la empresa, que debe permitir controlar los riesgos existentes para evitar su materialización en daños: accidentes y enfermedades.

Así pues, los objetivos de la evaluación de los riesgos son:

- Decidir si hay que adoptar medidas preventivas
- Determinar qué medidas preventivas hay que adoptar
- Establecer la prioridad de cada medida preventiva

Y todo esto ha de hacerse con un método que garantice validez, esto es, que se tengan en cuenta las dos dimensiones del riesgo: la probabilidad de que se produzca un daño y la gravedad esperada de éste, y fiabilidad, es decir, que el resultado de la evaluación dependa de la situación real en la empresa y no de la subjetividad del evaluador.

Para microempresas, en el sitio web www.prevencion10.es, se presenta un modelo de evaluación (evalua-t) que respeta los criterios citados y desarrolla la actividad a través de los siguientes pasos:

1. Identificar las fuentes de daño existentes, tanto las comunes como las específicas de cada puesto.
2. Conocer quién (puestos de trabajo) y cómo (riesgos) puede ser dañado por cada fuente.
3. Comprobar, de un conjunto definido de medidas de control apropiadas para cada riesgo, cuáles han sido ya tomadas y cuáles están pendientes de adoptar.
4. Conocer la prioridad correspondiente a cada una de las medidas pendientes.

Por supuesto, para que la evaluación conserve su valor preventivo es preciso que se mantenga permanentemente actualizada, lo que significa que habrá de ser revisada cada vez que cambien las condiciones de trabajo (por modificación del ámbito, los equipos o las tareas) o se revele necesario como consecuencia de la investigación de los daños producidos o de otras actividades de control de la actuación preventiva.

PASO 3

Planificar las actividades preventivas

Una vez que la evaluación de riesgos haya puesto de manifiesto las medidas que hay que adoptar y la prioridad de cada una, el siguiente paso es planificar las acciones para llevarlas a efecto, especificando su contenido concreto, el responsable en la empresa de su ejecución y la fecha límite de ésta.

Adicionalmente, entre las acciones que tendrá que contemplar la planificación estará: a) la formación de los trabajadores, que necesariamente deberá encargarse a un servicio de prevención ajeno.

En cuanto a la formación, debe tener un carácter muy práctico y estar centrada, para cada trabajador, en los riesgos de su puesto de trabajo y en las medidas previstas por la empresa para controlarlos, especialmente en las que él debe aplicar o respetar.

Por lo que se refiere a la vigilancia de la salud, que es algo más que la mera práctica de reconocimientos médicos, si bien su diseño debe dejarlo en manos del servicio de prevención ajeno que contrate, conviene que sepa lo siguiente:

- Ha de ser específica, es decir, definida para cada trabajador en función de los riesgos inherentes a su trabajo

- La ley española la considera como un derecho de los trabajadores que, por tanto, sólo podrá llevarse a cabo con su consentimiento, salvo circunstancias especiales²
- Ha de proponerse la consecución de los siguientes objetivos:
 - o Detectar, en el estado más incipiente posible, cualquier efecto adverso atribuido al trabajo.
 - o Alertar sobre la posible relación con el trabajo de otros efectos aún no atribuidos a éste
- La información derivada de la vigilancia sólo puede comunicarse a los trabajadores afectados. El empresario sólo será informado sobre la aptitud y sobre la necesidad, en su caso, de medidas preventivas adicionales en algún puesto.

PASO 4

Ejecutar lo planificado

La planificación de actividades preventivas de su empresa constituye un compromiso que el empresario adquiere, en primer lugar, con sus trabajadores, últimos beneficiarios de esas medidas, y, en segundo lugar, con la Administración, pues es su forma particular de dar cumplimiento a la ley, adaptada a la necesidades y posibilidades de la empresa, un cumplimiento que la Administración está obligada a garantizar. De ahí la necesidad de realizar un seguimiento continuo de la ejecución de lo planificado, que debe incluir explicaciones de las demoras o alteraciones que pudieran producirse.

PASO 5

Controlar la actuación preventiva y aprovechar las deficiencias que se detecten para mejorarla

El ciclo se cierra con las actividades necesarias para el control y mejora de la actuación preventiva. El control ha de extenderse tanto al sistema de gestión de la actuación preventiva (organización y procedimientos) como al contenido y los resultados de ésta.

Son dos los tipos genéricos de actividades que aquí se contemplan:

- Las de búsqueda proactiva de deficiencias, tales como la inspección de instalaciones, equipos, ambiente o prácticas de trabajo, y la revisión de los procedimientos y los contenidos de actividades como la participación de los trabajadores, la formación inicial y periódica de estos, la gestión de los cambios en la empresa y el mantenimiento de equipos e instalaciones peligrosos.

No se puede obviar que en el caso de una microempresa en la que el empresario asume personalmente la prevención, estas actividades apenas requieren formalización y se sustancian en poco más que una actitud informada³, vigilante y responsable por parte del empresario y en la implicación participativa de los trabajadores. En todo caso conviene dejar una mínima constancia documental de lo que se hace y de sus resultados.

- Las de investigación de los daños, que constituyen, por sí solos, signos inequívocos de la existencia de deficiencias en la actuación preventiva.

Así pues, cuando se produzca un accidente, una enfermedad potencialmente derivada del trabajo o algún hallazgo significativo derivado de la vigilancia

² Cuando así lo establezca una disposición legal para la protección de riesgos específicos o actividades de especial peligrosidad, cuando sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo en la salud, o cuando el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para él mismo, los demás trabajadores u otras personas.

³ En particular en lo que respecta a qué tareas puede realizar por sí solo y para cuáles ha de recurrir a instancias externas.

de la salud, su investigación es una obligación legal, por una parte, y una actividad imprescindible desde el punto de vista preventivo, por otra. A partir de ella es posible detectar y, posteriormente, corregir las deficiencias que pudieran existir en la organización, la evaluación de los riesgos, la planificación o la ejecución de las actividades preventivas de la empresa.

La investigación de los daños que aquí se propone tiene sólo una finalidad preventiva y no pretende establecer responsabilidades de ningún tipo. Conviene aclarar que la existencia de fallos de gestión preventiva, que constituyen las causas últimas más frecuentes de accidentes y enfermedades, no presupone la existencia de responsabilidades empresariales. Al contrario, la práctica honesta de la investigación y la adopción de las medidas que de ella se derivan son un argumento a favor de la buena fe del empresario en el cumplimiento de su deber general de protección.

Las investigaciones han de concluir con la identificación de causas sobre las que resulte posible actuar, y la determinación de las correspondientes medidas preventivas, que han de ser concretas y viables.

Puesto que la investigación de accidentes es una actividad que requiere conocimiento técnico, en el caso de microempresas el portal "evalua-t" incluye en un apartado específico una guía para ayudarle en la tarea. Si no fuera suficiente, busque ayuda externa (en STOP riesgos laborales, teléfono 901 25 50 50, o en un servicio de prevención ajeno).

Si quiere saber más sobre el programa Prevención10, puede consultar su sitio web en esta dirección www.prevencion10.es



Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ www.prevencion10.es
- ✓ Five steps to risk assessment. HSE

Normativa

ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (norma que establece los valores límite de siniestralidad, correspondientes al ejercicio 2010, para el cálculo del incentivo "bonus")

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas

en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí